

**EXP-UNC: 0015260/2018**

**CÓRDOBA, 23 JUL 2018**

**VISTO**

La renuncia definitiva presentada por el Prof. EDUARDO HUGO RATTI MARTÍN, LEG. 13.901 en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Lic. Eduardo Hugo Ratti Martín, Leg.13.901, revista en el presupuesto docente de esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente de dedicación Semiexclusiva (Cód. 114) -por concurso-, con licencia por cargo de mayor jerarquía y en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación Semiexclusiva (Cód. 110) -interino-, ambos en la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Que el solicitante ha obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria.

Que, de acuerdo el informe de la Ofician de Personal y Sueldos, corresponde la liquidación de once (11) días de vacaciones no gozadas al 01 de marzo de 2018.

Lo informado por la Dirección de Sumarios y la Dirección General de Personal de la U.N.C.

Lo dispuesto por la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior.

Que en virtud de la Res.445/2018 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

**Por ello;**

**LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aceptar, a partir del 01 de abril de 2018, la renuncia definitiva presentada por el Lic. EDUARDO HUGO RATTI MARTÍN, LEG. 13.901, a los cargos de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) -por concurso- y Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) -

interino-, ambos en la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer la liquidación y el pago al Prof. Ratti, a través del Departamento de Personal y Sueldos de esta Facultad, del equivalente a once (11) días de vacaciones no gozadas al 01 de abril de 2018.

**ARTÍCULO 3º:** Agradecer y destacar en forma expresa la labor desempeñada por el Prof. Eduardo Hugo Ratti Martín en su función docente en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 4º:** El Prof. Ratti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 5º:** Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación, al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº **635**

  
Mgter, Mariela Lucrecia Parisi  
Decana Interina  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba